

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *16* de mayo de 1978.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Martín n° 3 (Provincia de Buenos Aires) solicita se declare feriado judicial para proceder a la desinfección y desratización de las dependencias que ocupa;

SE RESUELVE:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante el día 26 de mayo próximo, para dicho Juzgado.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Abolfo R. Gabrielli
ABOLFO R. GABRIELLI
Abelardo F. Rossi
ABELARDO F. ROSSI

Pedro J. Frías
PEDRO J. FRÍAS

Emilio M. Daireaux
EMILIO M. DAIREAUX